

comprados y Executados Salieron por Compravas  
los señores D. Pedro Salo Sardon D. Agustín  
Lopez D. Pedro Casia y D. J. Gomez Mencia  
198

Perpetua de esta Ciudad  
El Sr. D. Pedro Casia Casio Compravas D.  
Propio dio cuenta a esta Ciudad sobre como  
noido las fianzas que ofrecio J. Clemente  
a la seguridad de la d. del Matadero, y a en  
contrario con los mismos que ruexeto con el  
ano parados a la misma renta, y no han  
naxre Potecados a otra obligacion. Senten  
dicho por estalud Acuerda Aprueva tra  
fianza y que se escritura en forma  
El Sr. D. Agustín tacon Dico que en atencion  
a que la tierra que da por fianza es de  
nueva ven de la misma que esta en embargo  
de que otorgue en forma ordinaria  
en caso que resulte algun Alcanse contra  
lo que se fuere la mitad de su Dote por no  
permitirle el derecho que de Indotada  
y contar a su madre, estar obligada el Sr.  
Clemente como padre de Hades de tapia  
apagar a Sr. Nicolas de Medina y Pulson  
venio de sujecia de quatro mill Rs.  
por estar varones. No conviene con tal  
a la Admision de la dicha fianza Poteco  
tando no pare Perjuicio alguno el  
Acuerdo de su Admision, y suplica al  
Sr. Agustín Romero que preside este

